

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2025 | **Convenio entre el Banco Hipotecario del Uruguay y la Corporación Nacional para el Desarrollo**

COMUNICADO N°03

CONSULTAS

13/08/2025

Pregunta 51)

Que hacer en el caso que en los transformadores actuales se detecte presencia de PCB

Respuesta 51)

Se solicita que los oferentes consideren dentro del alcance del proyecto que ninguno de los transformadores existentes requerirá una disposición especial por niveles elevados de PCB, dado que actualmente el BHU no dispone de análisis previos sobre el contenido de PCB en estos equipos. No obstante, se deberá incluir dentro del alcance del oferente la realización del análisis correspondiente para determinar el nivel de PCB de cada transformador.

En caso de que alguno de los transformadores supere los límites establecidos por la normativa vigente (50 ppm), los costos adicionales derivados de su disposición final especial (incluyendo su eventual traslado fuera del país) serán reconocidos y gestionados como una partida adicional al contrato.

Asimismo, cada oferente deberá especificar en su propuesta económica el costo unitario previsto para la disposición final especial (fuera del país) por transformador que resulte con contenido de PCB por encima del límite permitido por la normativa aplicable.

Pregunta 52)

En que rubro se debe cotizar el Desmontaje y disposición final de columnas/interruptores de baja tensión existentes.

Respuesta 52)

Se adjunta rubrado modificado. Ver enmienda 05.

Pregunta 53)

De acuerdo al plano de plata se observan cercos perimetrales en los trafos T1 y T2 se consulta si se deben cotizar estos cercos y en que rubrado deberían de ir tal cotización.

Respuesta 53)

El suministro e instalación de estos cercos se encuentra dentro del alcance de los oferentes. Se agrega al rubrado un nuevo ítem "Suministro y montaje de rejas de protección para Trafo 1 y Trafo 2". Ver Rubrado en la enmienda 05.

Pregunta 54)

Según el rubrado se mencionan canalizaciones MT, se consulta si hay una canalización en especial que se desee o si esta queda a criterio del oferente.

Respuesta 54)

La selección y diseño de la canalización de Media Tensión (MT) quedará a criterio del oferente, deberá cumplir con las normativas vigentes aplicables. El oferente deberá detallar en su propuesta técnica el tipo de canalización propuesta, justificando su elección en función de criterios de seguridad, operatividad y durabilidad.

Pregunta 55)

En que rubro se deben cotizar: Todas las pruebas y ensayos a ser realizados previamente en todos los transformadores antes de decidir con que transformador se va a quedar el BHU.

Respuesta 55)

Se adjunta rubrado modificado. Ver enmienda 05.

Pregunta 56)

En que rubro se debe cotizar la adecuación del transformador que se va a quedar el BHU de los 5 existentes.

Respuesta 56)

Se adjunta rubrado modificado. Ver enmienda 05.

Pregunta 57)

Visto el archivo: BHU-Plano de planta, se observa una reja de protección de trafos, por favor confirmar que esta reja no hace parte de los trabajos a cotizar y en caso de ser parte, se consulta en que rubro debe ser agregada.

Respuesta 57)

Se confirma que la reja de protección de transformadores observada en el plano de planta forma parte del alcance de la presente licitación. Tal como se indicó en respuestas anteriores, se ha incorporado un ítem específico al rubrado para que los oferentes incluyan en su propuesta el suministro e instalación de dicha reja de protección.

Pregunta 58)

En que rubro se debe cotizar el costo unitario previsto para la disposición final especial (fuera del país) de cada transformador que resulte con contenido de PCB por encima del límite permitido por la normativa aplicable.

Respuesta 58)

No se incluye la disposición final especial de los transformadores que resulten con contenido de PCB por encima del límite permitido.

Pregunta 59)

¿En qué rubro debe cotizarse el único tablero de compensación de potencia reactiva en 230V?

Respuesta 59)

Se adjunta rubrado modificado. **Ver enmienda 05.**

Pregunta 60)

Confirmar que las barras de distribución que se encuentran debajo de la tarima deben ser desmanteladas y sustituidas por cables.

Respuesta 60)

Se confirma que las barras de distribución ubicadas debajo de la tarima deberán ser desmanteladas y sustituidas por cables, de acuerdo con el nuevo diseño de la instalación y las especificaciones del pliego.

Pregunta 61)

Se solicita Confirmar que NO se debe realizar ningún suministro ni instalación de cableados desde los interruptores que serán sustituidos en cada panel (Panel I a Panel VI) hasta los interruptores derivados repartidos en los distintos pisos del BHU.

Respuesta 61)

Se confirma que no se deberá realizar ningún suministro ni instalación de cableados desde los interruptores que serán sustituidos en cada panel (Panel I a Panel VI) hasta los interruptores derivados ubicados en los distintos pisos del BHU.

Pregunta 62)

Se consulta si para la ejecución del punto: Cambio de alimentación de los circuitos que hoy dependen de los transformadores a sustituir en particular las cargas aguas abajo a los interruptores a ser sustituidos en los paneles del 1 al 6. ¿Se deben conectar al tren de barras existente o se debe considerar el suministro e instalación de los cables necesarios?

Respuesta 62)

En los paneles instalados fuera de la subestación, los nuevos interruptores deberán conectarse al tren de barras existente, manteniendo la instalación eléctrica aguas abajo de dichos interruptores en las

mismas condiciones en que se encuentra actualmente. No se deberá considerar el suministro ni la instalación de nuevos cables para esas derivaciones.

Pregunta 63)

En la página 21 de la memoria eléctrica se indica: “Los tableros serán de marcas reconocidas en plaza y con integradores autorizados y con experiencia de haber realizado ensamblados similares”. ¿Esta indicación no abre la posibilidad de que el tablero sea armado con un integrador uruguayo con materiales de marca reconocidas en plaza?

Respuesta 63)

Se mantiene como requisito obligatorio que los tableros sean fabricados y ensayados conforme a la Norma IEC 60439-1, debiendo ser suministrados directamente desde fábrica por fabricantes que cumplan plenamente con dicha norma. No se admiten tableros ensamblados localmente, aun cuando dispongan de certificaciones extendidas por representantes locales de la marca.

Pregunta 64)

Se solicita que se amplíe las tareas a cotizar en el ítem 3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo según condiciones (36 meses).

Respuesta 64)

En el rubrado ajustado se incluye el ítem 3.1 “Servicio de mantenimiento 36 meses (de acuerdo a condiciones de pliego, punto 5)”

Pregunta 65)

Se solicita que se aclare cuál es el tablero de potencia que se desmonta y retira, que se menciona en el punto 2.5 del rubrado.

Respuesta 65)

El tablero de potencia mencionado en el punto 2.5 del rubrado corresponde al tablero de los autotransformadores existentes, el cual deberá ser desmontado y retirado en el marco de la presente licitación.

Pregunta 66)

Con respecto a la disposición final de los transformadores, nos comunicamos con Talleres Generales de UTE y pudimos obtener información sobre el procedimiento de la disposición según el contenido de PCB. Realizando un análisis de aceite se abren diferentes situaciones:

- a) Si el análisis da como resultado un contenido de PCB menor a 50 ppm, el transformador puede ser dispuesto sin problema a través de empresas de plaza.
- b) Si el análisis da como resultado un contenido de PCB entre 50 ppm y 500 ppm, el Laboratorio de UTE realiza un tratamiento que baja los niveles de PCB a menos de 50 ppm y la disposición se realiza como en el punto anterior. Esta gestión se hace a través de la oficina CONEX, consultora externa de UTE.
- c) Si el resultado es mayor de 500ppm no se puede hacer ningún tratamiento del equipo en el país, debiéndose enviar al exterior. Este trámite lo debe realizar el propietario del equipo ante UTE, que es el que se encarga de recepcionar los equipos con esas características para enviarlos al exterior. Por ejemplo, el mes de marzo pasado UTE envió una partida de equipos (transformadores, disyuntores, etc.) a exterior. Por lo tanto, la empresa contratista lo único que puede hacer son los procedimientos de los puntos a y b, y no el c, ya que es el propietario del equipo quien debe gestionar ante UTE la entrega de los equipos cuando el ente se disponga a enviarlos al exterior.

Respuesta 66)

En el caso del escenario c), el contratista deberá cotizar honorarios por el asesoramiento técnico y administrativo al BHU para la gestión de este trámite ante UTE, excluyéndose de su alcance la ejecución directa del traslado al exterior.

Pregunta 67)

Vista la memoria en el punto 4.12 TABLEROS DE DERIVACIÓN, se menciona que: Se deberá realizar el conexionado de cada derivación de los tableros TG230 y TG400 a sus tableros derivados correspondientes. Se solicita confirmar que lo único a conectar al tablero TG230V son solo los tableros derivados: T. Reactiva y TSSAAAC y los correspondientes interruptores ubicados en los Paneles de la sala de máquinas.

Respuesta 67)

Se confirma que, en el tablero TG230V, únicamente deberán conectarse los tableros derivados T. Reactiva y TSSAAAC, así como los interruptores correspondientes ubicados en los paneles de la sala de máquinas. No se deberá realizar ningún suministro ni instalación de cableados desde los interruptores que serán sustituidos en cada panel (Panel I a Panel VI) hacia los interruptores derivados ubicados en los distintos pisos del BHU.

Pregunta 68)

Vista la memoria en el punto 4.10 TRANSFORMADOR T2 El transformador T2 deberá ser acondicionado para su integración en la nueva instalación eléctrica. Para ello, deberán realizarse todos los ensayos especificados previamente para la instalación y puesta en marcha del transformador T1, incluyendo adicionalmente un análisis físico-químico y dieléctrico del aceite aislante, para verificar su calidad y asegurar su correcto funcionamiento. Se consulta, si se debe cotizar tratamiento o bien re generado del aceite dieléctrico en el transformador a acondicionar, en el caso que el resultado de los análisis del aceite de valores que lo requieran, o bien se debe cotiza como opcional?, en caso se deba cotizar no como opcional, se consultó en que rubro debe ser cotizado.

Respuesta 68)

Respecto a las consideraciones sobre el contenido de PCB en el aceite dieléctrico, deberán tenerse en cuenta las aclaraciones ya indicadas en respuestas a consultas anteriores sobre este tema. En el caso de que el transformador seleccionado para continuar en servicio presente problemas en la calidad del aceite aislante y requiera tratamiento o regeneración para garantizar su correcto funcionamiento, dichos trabajos y costos deberán presupuestarse como un adicional al proyecto, a ser ejecutado únicamente si el resultado de los análisis lo requiere.

Pregunta 69)

Vistas las solicitudes para el tablero de Compensación de potencia Reactiva se observa que si bien el tablero es para una tensión de 230V se solicitan bancos de capacitores de 440V, confirmar si esto es correcto o en realidad deben ser de 230V.

Respuesta 69)

Se confirma que es correcto: el tablero de compensación opera a 230 Vac y los bancos de capacitores deberán ser de 440 V.

Pregunta 70)

Por favor aclarar si el contratista deberá suministrar las rejas y puertas de protección para los transformadores. En ese caso se solicita enviar las especificaciones para las mismas.

Respuesta 70)

Se confirma que la reja de protección de transformadores observada en el plano de planta forma parte del alcance de la presente licitación. Tal como se indicó en respuestas anteriores, se ha incorporado un ítem específico al rubrado para que los oferentes incluyan en su propuesta el suministro e instalación de dicha reja de protección.

Pregunta 71)

En el documento "FORMULARIO 1a EQUIPO TÉCNICO" se definen las figuras de:

- A) Representante técnico
- B) Director de obra
- C) Asesor técnico Inst. Eléctrica 3.

En el documento "EPC_ELECTRICA_21-5-25" se define la figura de:

- D) Interlocutor técnico.

Favor indicar si el interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el representante técnico (A). Favor indicar si el interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el director de obra (B). Favor indicar si el interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el Asesor técnico Inst. eléctrica (C).

Respuesta 71)

El interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el representante técnico (A), el interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el director de obra (B), el interlocutor técnico (D) puede ser la misma persona que el Asesor técnico Inst. eléctrica (C). El representante técnico (A) no puede ser la misma persona que el director de obra (B).

Pregunta 72)

En el documento "EPC_ELECTRICA_21-5-25", numeral 4.1 indica "En la propuesta se deberá indicar marca y modelo de cada uno de los materiales a utilizar adjuntando catálogos del fabricante y de ser posible muestras de cada elemento considerado".

Interpretamos entonces, que, en esta etapa de ofertas, es obligatorio presentar marca, modelo y catálogos del fabricante para los siguientes suministros: Transformador, Celdas de media tensión y Tableros de baja tensión. Favor confirmar si la interpretación es correcta.

Respuesta 72)

En esta etapa de presentación de ofertas es obligatorio indicar marca, modelo y adjuntar los catálogos del fabricante para los siguientes suministros:

- Transformadores
- Celdas de media tensión
- Tableros de baja tensión

La no presentación de esta información impedirá una correcta evaluación técnica de la propuesta y, por lo tanto, implicará la descalificación automática de la oferta.

Pregunta 73)

Favor aclarar si, en caso de que un oferente no presente marca, modelo y catálogos del fabricante para estos suministros, será descalificado automáticamente.

Respuesta 73)

En esta etapa de presentación de ofertas es obligatorio indicar marca, modelo y adjuntar los catálogos del fabricante para los siguientes suministros:

- Transformadores
- Celdas de media tensión
- Tableros de baja tensión

La no presentación de esta información impedirá una correcta evaluación técnica de la propuesta y, por lo tanto, implicará la descalificación automática de la oferta.

Pregunta 74)

Entendemos que en caso de que ,luego de presentadas las ofertas, si surgiera un incumplimiento de cualquier índole en las características técnicas solicitadas en el documento "EPC_ELECTRICA_21-5-25" el oferente quedará descalificado automáticamente.

Pregunta 74)

En esta etapa de presentación de ofertas es obligatorio indicar marca, modelo y adjuntar los catálogos del fabricante para los siguientes suministros:

- Transformadores
- Celdas de media tensión
- Tableros de baja tensión

La no presentación de esta información impedirá una correcta evaluación técnica de la propuesta y, por lo tanto, implicará la descalificación automática de la oferta.

Pregunta 75)

En el documento "Condiciones mantenimiento instalación eléctrica BHU" se indica que el contratista deberá ofrecer "atención a fallas y emergencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana".

Favor indicar el tope anual (cantidad máxima de visitas en un año) de visitas del contratista a las instalaciones del BHU que el contratista está obligado a hacer. Indicar como será el pago de aquellas visitas que sean posteriores a la cantidad máxima indicada.

Pregunta 75)

No existe un tope establecido en el pliego. El número de intervenciones estará determinado por las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo, así como por las emergencias que puedan surgir. No se establece una cantidad mínima de visitas anuales o mensuales; el mantenimiento preventivo deberá ejecutarse según las rutinas previstas por el plan de mantenimiento a aprobar por el BHU.

Pregunta 76)

Favor indicar si existe una cantidad mínima de visitas anuales, que el contratista está obligado a realizar.

Respuesta 76)

No existe un tope establecido en el pliego. El número de intervenciones estará determinado por las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo, así como por las emergencias que puedan surgir. No se establece una cantidad mínima de visitas anuales o mensuales; el mantenimiento preventivo deberá ejecutarse según las rutinas previstas por el plan de mantenimiento a aprobar por el BHU.

Pregunta 77)

Favor indicar el tope mensual de visitas del contratista a las instalaciones del BHU que el contratista está obligado a hacer.

Respuesta 77)

No existe un tope establecido en el pliego. El número de intervenciones estará determinado por las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo, así como por las emergencias que puedan surgir. No se establece una cantidad mínima de visitas anuales o mensuales; el mantenimiento preventivo deberá ejecutarse según las rutinas previstas por el plan de mantenimiento ha aprobar por el BHU.

Pregunta 78)

En el documento "Condiciones mantenimiento instalación eléctrica BHU" se indica "Se deberá presentar un plan de mantenimiento eléctrico, tanto para los sistemas instalados como para el resto de la instalación existente..." Sin embargo, no se especifica si en el concepto "resto de la instalación existente" está incluida toda la instalación en BT de todo el edificio. Favor indicar de manera clara, mediante un unifilar, los límites de responsabilidad de este mantenimiento.

Respuesta 78)

El contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento de todos los sistemas eléctricos intervenidos en este llamado, tanto en media como en baja tensión, durante el período establecido en el pliego.

Pregunta 79)

Favor indicar que tipo de estudios/ensayos a equipos de MT/BT entiende el BHU que deben ser mínimos indispensables para la aceptación del plan de mantenimiento.

Respuesta79)

En baja tensión (BT):

Realización de termografías semestrales a todos los componentes relevantes de la instalación. Ejecución de rutinas de mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones y procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos. En media tensión (MT): Ejecución de los ensayos y verificaciones que establezcan dichos manuales como obligatorios para garantizar la operación segura y confiable de los equipos.